190

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio [x] Compra [ ]

Fecha de elaboración: 20/06/2017

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN	TANYA DAMARA ASCENCIO DÍAZ Directora de Vinculación y Difusión	CÉSAR IGNACIO GONZÁLEZ ROMERO Coordinador de Difusión

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	**Boletos de avión**	Boleto de avión Saliendo el 27 de junio del 2017 de Ciudad de México a las 15:16 con destino a Guadalajara alrededor de 16:48 hrs. Regresando el 29 de junio del 2017 de Guadalajara a las 11:06 con destino a la Ciudad de México, alrededor de las 12:41 hrs.	4412	$40,652

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO: martes 27 de junio del 2016

C.A: $6,000=

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita el boleto de avión para el Mtro. Abel Luis Roque Lopez quien será panelista en el "Foro Regional de Archivo", que se llevará a cabo el próximo 28 de junio en las instalaciones del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

SOLICITA
Tanya Damara Ascencio Díaz
Directora de Vinculación y Difusión

AUTORIZA
Ernesto Gaspar Cabrera
Director de Administración

TRAMITA
Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

Dirección de Administración
Recursos Materiales
Fecha: 20/06/17
Hora: 16:05
Firma:

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
Manuel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas

Dirección de Vinculación y

001

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

Orden de servicio No. **190**

Fecha de orden 20/06/2017

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: MEX-JAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

R.F.C.: MJO890314TAA CLAVE ITEI: SS-00138

DIRECCIÓN: AV. VALLARTA NUM. 1566, COL. AMERICANA, C.P. 44160, GUADALAJARA, JALISCO.

AGENTE DE VENTAS: 1 TEL. / FAX: 36426642

CORREO ELECTRÓNICO: sandra@mexjal.com.mx

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Vuelo redondo	4412	Boletos de avión, viaje redondo en la aerolínea VOLARIS para el Ponente: **Abel Luis Roque López**	Itinerario: Cd. de México - Guadalajara Saliendo: el día martes 27 de junio a las 15:16 hrs. Guadalajara - Cd. de México Regresando: el día jueves 29 de junio a las 11:06 hrs.	$1,681.04	$1,681.04

OBSERVACIONES	Se solicita los boletos de avión para el Mtro. Abel Luis Roque López quien será panelista en el "Foro Regional de Archivo", que se llevará a cabo el próximo 28 de junio en las instalaciones del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

SUB- TOTAL :	$1,681.04
IVA :	$268.96
T.U.A.	$786.00
TOTAL :	**$2,736.00**

CANTIDAD EN LETRA: **(DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
2
PROVEEDOR.

ELABORÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GAETA
COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. Bo.
ERNESTO GASPAR CABRERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: STITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-C

AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: *AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL.JAL.*

2

1.- Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo
2.- Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física ó jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO.- El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "El INSTITUTO"

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "El PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.- Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO-. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renglón o renglones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renglón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas.

En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

POR "EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

1

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

1.- Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

César Ignacio Romero González <cesar.gonzalez@itei.org.mx>

Propuestas de vuelo

1 <abelr@uaeh.edu.mx> 19 de junio de 2017, 10:55

Para: César Ignacio Romero González <cesar.gonzalez@itei.org.mx>

Estimado Mtro. César González:

Comento a usted que el Mtro. Abel Roque, elije la cuarta opción (Aerolínea VOLARIS).

Quedo a sus órdenes.

Reciba un cordial saludo.

Sandra Islas

El 16 de junio de 2017, 17:40, César Ignacio Romero González <cesar.gonzalez@itei.org.mx> escribió:

Estimada Sandra

Con el agrado de saludarte te envío las opciones de vuelo para la visita del Mtro. Abel L. Roque de acorde como lo solicito en cuestión de horarios, quedo en la espera de que elija la opción que mas le convenga, estó para poder gestionar la compra.

Aerolínea	Origen	Día	Fecha	Hora	Destino	Día	Fecha	Hora
AEROMEXICO	MEXICO CITY	Martes	27-jun-17	04:05 p. m.	GUADALAJARA	Martes	27-jun-17	05:27 p. m.
AEROMEXICO	GUADALAJARA	Jueves	29-jun-17	09:57 a. m.	MEXICO CITY	Jueves	29-jun-17	11:15 a. m.

Aerolínea	Origen	Día	Fecha	Hora	Destino	Día	Fecha	Hora
AEROMEXICO	MEXICO CITY	Martes	27-jun-17	03:00 p. m.	GUADALAJARA	Martes	27-jun-17	04:25 p. m.
AEROMEXICO	GUADALAJARA	Jueves	29-jun-17	12:57 p. m.	MEXICO CITY	Jueves	29-jun-17	02:25 p. m.

Aerolínea	Origen	Día	Fecha	Hora	Destino	Día	Fecha	Hora
INTERJET	MEXICO CITY	Martes	27-jun-17	05:15 p. m.	GUADALAJARA	Martes	27-jun-17	06:25 p. m.
INTERJET	GUADALAJARA	Jueves	29-jun-17	11:00 a. m.	MEXICO CITY	Jueves	29-jun-17	12:20 p. m.

1.- Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Aerolínea	Origen	Día	Fecha	Hora	Destino	Día	Fecha	Hora
VOLARIS	MEXICO CITY	Martes	27-jun-17	03:16 p. m.	GUADALAJARA	Martes	27-jun-17	04:48 p. m.
VOLARIS	GUADALAJARA	Jueves	29-jun-17	11:06 a. m.	MEXICO CITY	Jueves	29-jun-17	12:41 p. m.

Sin otra particular por el momento

Saludos !!!

–

César Ignacio González Romero
Coordinador de Vinculación

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Av. Vallarta 1312
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco
Tel. (33) 3630 5745, Ext. 1803

cesar.gonzalez@itei.org.mx

"El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información".
"Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo".

–

ATENTAMENTE

1

Director del Archivo General de la UAEH
Presidente de la RENAIES
Miembro del CONARCH
01 (771) 71 72000, ext. 2721

1.- Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

César Ignacio Romero González <cesar.gonzalez@itei.org.mx>

COTIZACION VUELOS

1 <marilu@mexjal.com.mx> 20 de junio de 2017, 14:38
Para: monserrat.esparza@itei.org.mx, cesar.gonzalez@itei.org.mx

Hola Monse buen día, a continuación te actualizo la tarifa,

[El texto citado está oculto]

TARIFA: $3,129.00 MXN

FECHA: 27 AL 29 JUNIO

MEXICO-GUADALAJARA-MEXICO

Aerolinea	Origen	Día	Fecha	Hora	Destino	Día	Fecha	Hora
VOLARIS	MEXICO	Martes	27-jun-17	03:16 p. m.	GUADALAJARA	Martes	27-jun-17	04:48 p. m.
VOLARIS	GUADALAJARA	Jueves	29-jun-17	11:06 a. m.	MEXICO	Jueves	28-jun-17	12:41 p. m.

TARIFA: $2,447.00 MXN (No incluye asignación de asientos)

AUTOBUS FUTURA AEROPUERTO MEXICO A PACHUCA 29 JUNIO 2017

SALIDA 02:40 PM
Mexico Aero. Terminal 1

LLEGADA 04:15 PM
Pachuca

TARIFA AUTOBUS: 255 MXN

TARIFAS SUJETAS A DISPONIBILIDAD Y CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

1.- Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Sarita Márquez Marcial <sarita.marquez@itei.org.mx>

Fwd: Mi itinerario Volaris

1 <viajesmexjal@gmail.com> 21 de junio de 2017, 18:06
Para: Sarita Marquez <sarita.marquez@itei.org.mx>

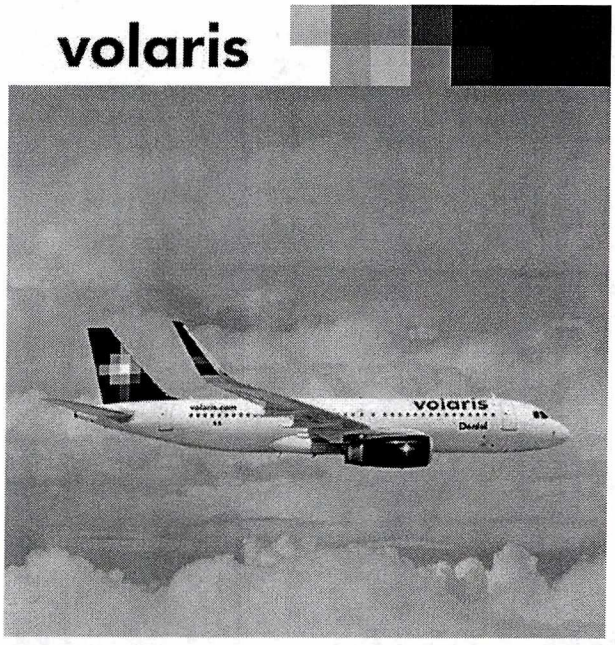

Gracias por elegir viajar con Volaris.

Fecha de compra: 21/jun/2017

Clave de reservación:
ICBY8K

Volaris pone a tu disposición tu facturación electrónica aquí (México)

Descarga tu itinerario aquí

Clientes

No. Cliente	Nombre del Cliente
1	1

Detalles de tu reservación

Fecha de vuelo	Horario de salida / llegada	Origen / Destino	Vuelo
martes 27 jun	03:16 p.m. / 04:48 p.m.	Ciudad de México - Benito Juárez T1 **(MEX)** - Guadalajara - Miguel Hidalgo **(GDL)**	Y4 734
jueves 29 jun	11:06 a.m. / 12:41 p.m.	Guadalajara - Miguel Hidalgo **(GDL)** - Ciudad de México - Benito Juárez T1 **(MEX)**	Y4 739

1.- Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Cada boleto incluye SIN COSTO:

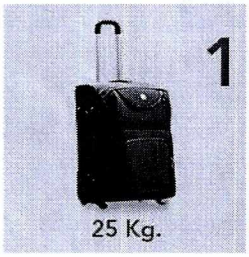

pieza de equipaje documentada*.
De máximo 158 cm totales y 25 kg.

* No aplica si renunciaste a tu equipaje documentado.

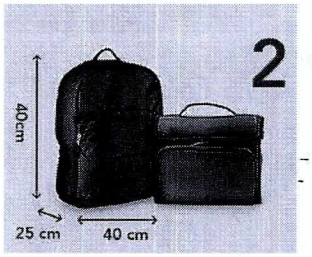

piezas de equipaje de mano chico a bordo.
Asegúrate que no exceda estas medidas.

Consulta nuestra Política de Equipaje

Servicios adicionales TÚ DECIDES:

Nombre del Cliente (1): 1

Origen / Destino: **MEX - GDL**

- Asignación de asiento

Origen / Destino: **GDL - MEX**

- Asignación de asiento

1.- Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Es un placer atenderle y cualquier duda estoy a sus ordenes.

** Esto es solo cotización. Ningún servicio ha sido confirmado. tarifas, servicios e itinerarios sujetos a cambios sin previo aviso y sujetos a confirmación de disponibilidad. Si esta en dolares pagadero al tipo de cambio del día. Aplican restricciones.**

Saludos y seguimos en contacto.

Teléfono directo 3679-3434 o 3642-6642, 3642-4560, 3642-4561

MEX-JAL DE OCCIDENTE SA DE CV

EULOGIO PARRA, 2510 COL LOMAS DE GUEVARA
C.P. 44657 GUADALAJARA JALISCO
Tel: 52 33 36426642

RFC: MJO890314TAA

FACTURA FISCAL

N1-5043

FECHA: 21/Jun/2017 23:00:34
EXPEDIENTE: 1/9592/2017
VENDEDOR: HD
FECHA TIMBRE: 22/Jun/2017 01:02:10

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE INSTIT
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ITI 050327CB3
AV. VALLARTA # 1312 COL. AMERICANA Col. AMERICANA
44160 GUADALAJARA, JALISCO, JALISCO

Folio fiscal : 6C348BC6-6BA8-4E1F-A4AA-D4D5DB644136

CANT.	NOMBRE	LOCAL.	CONCEPTO	CIA	No BOLETO	T.U.A.	I.V.A.	TARIFA
1	1	ICBY8K	1 Billete(s) de avión MEX GDL MEX con salida 27-JUN-2017 y regreso 29-JUN-2017	VOL		786.00	234.48	1,465.52
1	1	ICBY8K	GASTOS DE GESTION	CXS		0.00	34.48	215.52

GRACIAS POR SU PREFERENCIA
(DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N)

ASESOR 1

TOTAL IVA AL
16.00 268.96

METODO DE PAGO
02-CHEQUE NOMINATIVO 2,736.00

TOTAL SERVICIOS	1,681.04
TOTAL I.V.A.	268.96
TOTAL T.U.A.	786.00
TOTAL:	**2,736.00**

Cadena Original del complemento de certificación del SAT:
||1.0|6C348BC6-6BA8-4E1F-A4AA-D4D5DB644136|2017-06-22T01:02:10|cORPWw/N6A8RqGVCq4KQ+pRwoGgzZAjqnT3sgADqExPnEKJcDJVCxN7MBu5G/OtjGRPUKKeWCDtiycUAgclgIbtR4QBU2nMfk9tkcmD7MzFB9QvIlYoThWx8YE81yqTTGwOs0YAJAabPvEvE7VUFvfV+wc2IDqNU+S+Y6PtlsYg=|00001000000404594081||
Sello Digital SAT
Vo2s7aGr9vn8uS3qhmZ1Igko6Tlx5SdydzIkp0oHjl0QvBSv7rTpTe9KcUOfr96JcYwlECuDvRuGDlNnewXtC/tS+N2gmsBYKjh0YcOliBbHBsDn+K5H5IunUxAUrJ7OF9lpzI0JZ+18eJy4LeVtM6hYjzXrE3zljC9cuSCjuoeJbzaMsdDGLUzhHLE5n6Howj7j1ZgV0dYJGuka6ooAxzNGuyjIpHc99hGSefDub98cVjAMPSsJg/KzMlxyONfhbMttqEADTXf3kPf5xLn1ajWfYvsHpmvey0R5cWZC+O2prpHKTO6WrOFUZ9hA7vd+OW8xEC4jNjdRyKHn7rUlvg==
Sello Digital Timbre
cORPWw/N6A8RqGVCq4KQ+pRwoGgzZAjqnT3sgADqExPnEKJcDJVCxN7MBu5G/OtjGRPUKKeWCDtiycUAgclgIbtR4QBU2nMfk9tkcmD7MzFB9QvIlYoThWx8YE81yqTTGwOs0YAJAabPvEvE7VUFvfV+wc2IDqNU+S+Y6PtlsYg=
FORMA(S) DE PAGO:**PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION**

PAGARE A LA ORDEN DE MEX-JAL DE OCCIDENTE SA DE CV en GUADALAJARA, JALISCO el día 21/06/2017
la cantidad de :
2,736.00 PESOS (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N)
Si este pagaré no es cubierto a su vencimiento quedo(amos) obligado (s) a pagar intereses moratorios del 3% mensual hasta la liquidación del mismo. Este pagaré se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Credito. En caso de cheques devueltos, se les cargará el 20% de recargos, según el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mas el I.V.A. y los cargos generados por el mismo.

Factura generada por el sistema:

REGIMEN FISCAL:REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

No. Certificado: 00001000000300894478 Certificado SAT:00001000000404594081

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Coordinación de Recusos Materiales

Recibí de conformidad
Fecha: 23 Jun 17
Firma:

1.- Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

BBVA Bancomer

23/06/2017 11:41:53 AM

COMPROBANTE

97

Mis operaciones frecuentes - Traspasos Bancomer

INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO D

23/06/2017

Resultado de transferencia

Cuenta de retiro:	0171750852
Cuenta de depósito:	0168259682
Nombre del tercero:	MEX JAL DE OCCIDENTE SA DE CV
Fecha de operación:	23/06/2017
Nombre corto:	MEXJAL
Importe:	$2,736.00
Folio de Internet:	0020292008

El envío de los fondos en la cuenta del beneficiario quedará efectuado en el transcurso del día. Le recomendamos verificar su aplicación en la opción de Saldos y movimientos de su cuenta de retiro.

La comisión por operación será aplicada el fin de mes y dependerá de la tarifa contratada para su servicio de Banca en Línea.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar Imprimir 6023

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	**Número, Fecha y Monto del contrato.-** se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. **Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra**.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	